

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>		
			<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 1 de 8</b>	
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>FECHA: 30/12/2014</b>		
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VIGENCIA: 2014</b>		

Villavicencio, 26 enero de 2018.

Doctor:

**PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**

Rector (e)

Universidad de los Llanos

Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art. 15 Modalidades de Selección Numeral 2 Invitación Abreviada y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art. 55 Invitación Abreviada, Art. 56 Requisitos y Art. 57 Procedimiento, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.

**1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.**

La Universidad de los Llanos, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros los cuales se han venido contratando y ejecutando mediante el proceso de contratación correspondiente

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2°: “Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”. 209: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones”. 69: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", Art Autonomía de las instituciones de educación superior” Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

La Universidad de los Llanos, con el propósito de brindar a sus estudiantes, de pregrado y post grado, bienestar no solo respecto de las jornadas académicas sino más general, consideró necesario contar con un programa público sostenible de comedor universitario, tendiente a suplir las necesidades de una alimentación balanceada y sana de los integrantes de la comunidad universitaria, teniendo en cuenta que el tiempo tomado

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 2 de 8</b>
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FECHA: 30/12/2014</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VIGENCIA: 2014</b>	

para realizar actividades curriculares y extracurriculares, regularmente, no permiten una correcta alimentación, lo que puede contribuir al mal estado físico de los estudiantes generando dificultades de aprendizaje y demás.

Es por ello, que se busca optimizar los recursos asignados para la adquisición de la dotación de cocina y las áreas de alimentación, teniendo siempre como meta alcanzar la satisfacción de las necesidades básicas y fundamentales de la comunidad, por lo tanto, es necesario contar con elementos e instalaciones idóneas para que quienes se benefician de este programa de alimentación lo hagan en condiciones óptimas y seguras.

Por lo tanto, conforme a la solicitud de Bienestar Institucional, en Sesión Ordinaria N° 17 del 12 de octubre de 2017, Resolución Superior N° 051 de 2017 “Por medio de la cual se autoriza la actualización de la ficha BPUNI N° BU 36 1512 2016 y al Rector para utilizar recursos del CREE para la adecuación y dotación del comedor universitario para mejorar los índices de permanencia y graduación de la Unillanos (actualización)”, se viabilizó llevar a cabo dicho proyecto en cual se contempla la adquisición de sombrillas y tenso de estructura debidamente instalado, toda vez que una alimentación sana y balanceada en un lugar óptimo es pilar fundamental para el buen estado general de los estudiantes, causando con ello un mejor aprendizaje y una alta calidad de índices universitarios en nuestra institución, lo que debe ser soportado no sólo por la calidad de alimentos que se brindan, sino también por la infraestructura y demás en que los estudiantes toman los mismos.

En este sentido, la Universidad tiene la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE SOMBRILLA Y TENSO DE ESTRUCTURA DEBIDAMENTE INSTALADO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL COMEDOR UNIVERSITARIO SEGÚN FICHA BPUNI BU 3615122016.**

## **2. - PERFIL DEL CONTRATISTA.**

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica, que como tal se encuentre legalmente habilitada para la venta, instalación y/o comercialización de membranas y/o estructuras y actividades afines al objeto que es: **ADQUISICIÓN DE SOMBRILLA Y TENSO DE ESTRUCTURA DEBIDAMENTE INSTALADO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL COMEDOR UNIVERSITARIO SEGÚN FICHA BPUNI BU 3615122016.**

## **3. – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

**3.1 Objeto. ADQUISICIÓN DE SOMBRILLA Y TENSO DE ESTRUCTURA DEBIDAMENTE INSTALADO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL COMEDOR UNIVERSITARIO SEGÚN FICHA BPUNI BU 3615122016.**

**3.2. Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE COMPRAVENTA**

**3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes:** El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, KM 12 VIA Puerto López Vereda Barcelona Universidad de los Llanos o en donde el SUPERVISOR le señale. La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 3 de 8</b>
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FECHA: 30/12/2014</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VIGENCIA: 2014</b>	

independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

**3.4. Plazo de Ejecución y vigencia:** El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

**3.5. Obligaciones del contratista:**

- Suministrar los elementos de conformidad a las especificaciones técnicas relacionadas en el numeral 4 de este estudio, en las cantidades y calidades señaladas en el estudio de conveniencia y oportunidad.
- Cualquier modificación o daño locativo por parte del contratista en el momento del transporte, preinstalación e instalación de la tecnología adquirida será asumida por este.
- Realizar modificaciones locativas por sugerencia del fabricante en tiempo de preinstalación con el fin de asegurar su instalación.
- Los equipos deben ser entregados e instalados con pruebas de funcionamiento en las instalaciones asignadas y verificadas por su supervisor y el personal a cargo.
- Entregar los equipos en las condiciones de calidad y especificaciones requeridas.
- Realizar la instalación de los equipos.
- Entregar en perfecto estado y en funcionamiento los equipos adquiridos.
- Cambiar el bien o los bienes que llegaren a presentar imperfectos previa solicitud por escrito del supervisor del contrato, por otro completamente nuevo y de iguales o superiores características dentro de los términos ofertados.
- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
- Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
- Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
- Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
- Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el Edificio Administrativo de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.
- Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

**3.6. Obligaciones del contratante:**

- a) Ejercer la supervisión del contrato.
- b) Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista

**4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 4 de 8</b>
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FECHA: 30/12/2014</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VIGENCIA: 2014</b>	

**4.1 Especificaciones Técnicas:** El presente contrato deberá ejecutar cada uno de los ítems definidos a continuación:

**Membrana auto portante:** Tenso-estructura fabricada en acero Galvanizado, color blanco, garantía de 1 año, cada membrana consta de tres postes, para las bases se van hacer unas zapatas de 1.20\*1.20 y Pedestales en concreto de 40\*40 sobre el cual se instalaría cada poste. La Cubierta es en lona tipo PVC 100% impermeable, con un paso de luz de un 30%, garantía por defectos de fabricación de 5 años.

**Ficha técnica Lona:**

Revestimiento: PVC  
 Ancho: 250 cm  
 Peso total: 680g/m2  
 Resistencia a la rotura: 260/250daN  
 Resistencia al desgarro: 32/28 daN  
 Resistencia al frío: -30°C  
 Resistencia al calor: +70°C  
 Adherencia: 10 daN/ 5cm  
 Ignifugación: <100 mm/ min

**AREA 1:**

Áreas a cubrir una de 112 y 110.5 metros cuadrados. Cuentan con protección UV, impermeable y especialmente tratadas para instalarlas a la intemperie, siendo también ecológicamente amigable. Están diseñadas para soportar cualquier carga producida por viento y lluvia.

**Requisitos técnicos:**

- ✓ Cumplimiento de norma NCR10
- ✓ Se debe entregar planos de diseños y render para su respectiva aprobación.
- ✓ Entregar memorias de cálculo de la misma establecidas para aprobación del ingeniero civil de la Universidad de los Llanos.
- ✓ Demostrar certificación de calidad de la estructura que se instala.
- ✓ Procurar la utilización de materiales de mínimo peso y masa con gran resistencia.

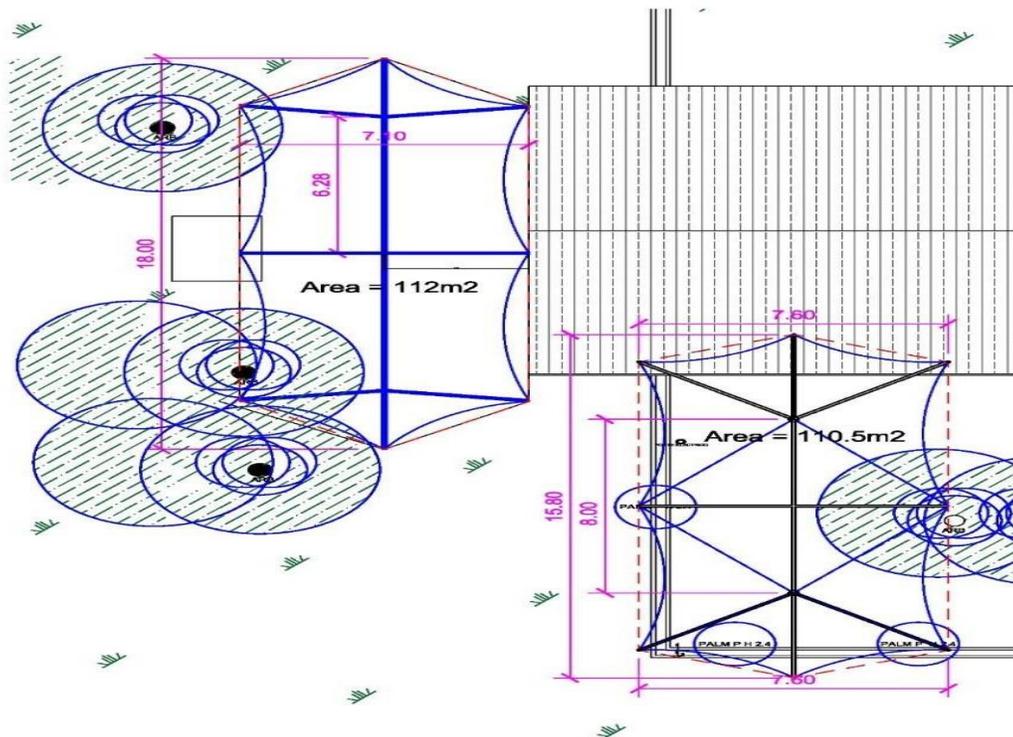
**AREA 2:**

Sombrillas de 6\*6 importadas fabricadas en aluminio color gris con un sistema de manivela para abrir y cerrar la sombrilla. La lona acrílica, 10 años de garantía por defecto de fabricación. Debidamente instalada con la realización de dados en concreto.

MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANT	INSTALACIÓN
--------	-------------	------	-------------

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>		
			VERSIÓN: 01	PÁGINA: 5 de 8	
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>FECHA: 30/12/2014</b>		
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VIGENCIA: 2014</b>		

112	<i>MEMBRANA AUTOPORTABLE</i>	1	Se instalan con base en concreto incluida a todo costo con unas zapatas y dados 40*40, se arman perpendicularmente por medio de una estructura tubular que se ancla a piso.
110.5	<i>MEMBRANA AUTOPORTABLE</i>	1	Se instalan con base en concreto incluida a todo costo con unas zapatas y dados 40*40, se arman perpendicularmente por medio de una estructura tubular que se ancla a piso.
6*6	SOMBRILLAS	5	Se instalan con cimentación en concreto, a todo costo.



## 5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

**5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.** Para establecer el valor probable del objeto contractual, nos basamos en un estudio de mercado, el cual arroja un valor promedio total de **\$303.747.500**, con los impuestos de ley, de acuerdo con las cotizaciones recibidas.

Por lo cual y teniendo presente que una de las cotizaciones se ajusta a dicho valor y que la Universidad no cuenta con recursos adicionales para desarrollar este contrato, se puede inferir razonadamente que el proceso se podrá realizar con la sumatoria de los valores fijados en el mencionado proyecto.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 6 de 8</b>
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FECHA: 30/12/2014</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VIGENCIA: 2014</b>	

Por lo cual se determina como valor oficial del presente proceso la suma total de **TRESCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$303.747.500)**.

**5.2. FORMA DE PAGO:** LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el presente contrato en dos entregas, una parcial y una final, dentro del plazo de ejecución así:

a) Un pago inicial con la entrega de por lo menos el 50% del valor del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a entera satisfacción de los elementos por parte del supervisor del contrato debidamente certificado, previa presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, ingreso al almacén de la Universidad y paz y salvo seguridad social.

b) El restante al recibo a entera satisfacción de la totalidad de los elementos debidamente certificado por parte del supervisor, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, ingreso al almacén de la Universidad, paz y salvo seguridad social y la respectiva liquidación.

**5.3 PRESUPUESTO OFICIAL:** Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputará con cargo rubro CREE 2016, por valor de **(\$303.747.500)**, código 43, Centro de Costos 1GE conforme al proyecto **BPUNI BU 3615122016**.

## 6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 2 Invitación Abreviada y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 55 **Invitación Abreviada**, Art 56 Requisitos y Art 57 Procedimiento, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de: **INVITACION ABREVIADA**.

## 7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2079 DE 2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

TIPIFICACION	ESTIMACION		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	IMPACTO	
RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. Los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes.	RIESGO BAJO	BAJO	50% Universidad de los Llanos 50% Contratista
RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO POR DEMORA EN EL INICIO PREVISTO PARA LA	RIESGO BAJO		100%

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>	
			VERSIÓN: 01	PÁGINA: 7 de 8
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>FECHA: 30/12/2014</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VIGENCIA: 2014</b>	

EJECUCION DEL CONTRATO. Efectos económicos derivados por la demora en los trámites para la legalización, perfeccionamiento e iniciación de los trabajos. Efectos económicos derivados por la demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría hasta 90 días.		BAJO	Contratista
RIESGO DE PROGRAMACION. Efectos favorables o desfavorable derivado del esquema fijado en su programa para la ejecución del contrato: compra e ingreso de materiales, ingreso y suministro de equipos y mano de obra.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO REGULATORIO. Imposición de nuevos trámites y permisos. Variación de tasas, fletes o tarifas.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
PRECIOS UNITARIOS RESPECTO DE LOS ITEMS. Los efectos económicos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
EJECUCION, CALIDAD Y DAÑOS. Los efectos económicos desfavorables ocasionados por el incumplimiento de las normas y especificaciones técnicas que regulan el contrato. Riesgos relacionados con daños de redes por las labores del contratista o daños a terceros. Los efectos económicos ocasionados por reparaciones, demoliciones, reconstrucciones, por efectos de problemas constructivos, mala calidad de materiales y en fin por situaciones imputables al contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO PRECONTRACTUAL. No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO SOBERANO. Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

## 8. – GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

- CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 8 de 8</b>
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FECHA: 30/12/2014</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VIGENCIA: 2014</b>	

- b) **CALIDAD DE LOS ELEMENTOS:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- c) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de tres (3) años, contados a partir de la fecha de recibo final de la obra.
- d) **PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- e) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

<b>9. – SUPERVISIÓN</b>
-------------------------

El control y supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, serán realizados por el ingeniero civil adscrito a la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios o quien este encargado de tales funciones.

*ORIGINAL FIRMADO*

---

**JUAN CARLOS PEÑA TIJO**  
Jefe Bienestar Institucional